

**ACEPTACIÓN EXPRESA DEL CARGO DE CONSEJERA DE LA SOCIEDAD MUNICIPAL HOTEL  
SANTA CATALINA**

En Las Palmas de Gran Canaria, a 1 de marzo de 2018

Ante mí, **ANA MARÍA ECHEANDÍA MOTA**, secretaria general del Pleno del Excmo.  
Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria,

**COMPARECE:**

**D.ª Marina Más Clemente**, de nacionalidad Española, nacida en Las Palmas de Gran Canaria, el 18-7-1970, casada, vecina de Las Palmas de Gran Canaria, con domicilio en la Calle Pelayo, 37. Las Palmas de Gran Canaria. C. P. 35010, y titular del DNI/NIF número **43.759.554 F**, en vigor.

**INTERVIENE**

En su propio nombre y derecho y me acredita su personalidad, capacidad y demás circunstancias exigidas para otorgar este documento de **ACEPTACIÓN EXPRESA DE CARGO DE CONSEJERA**, a cuyo efecto, **D.ª Marina Más Clemente**.

**MANIFIESTA**

Que **ACEPTA** expresamente el cargo de Consejera del Consejo de Administración de la entidad mercantil denominada "**HOTEL SANTA CATALINA, S.A.**". (inscrita en el Registro Mercantil de Las Palmas en el tomo 1.080 General, folio 132, Hoja GC 8.187, inscripción 1ª y titular del CIF número A-35333145), para el que, respectivamente, ha sido designada por el Excelentísimo Ayuntamiento Pleno de Las Palmas de Gran Canaria, en funciones de Junta General de la Sociedad, en sesión de fecha veintitrés de febrero de dos mil dieciocho, haciendo constar que toman posesión de los citados cargos, prometiendo desempeñarlos bien y fielmente, con la diligencia propia de un buen empresario y representante leal, y declaran no estar incurso en alguna de las prohibiciones, incapacidades e incompatibilidades legales para ostentar dicho cargo orgánico, en particular:

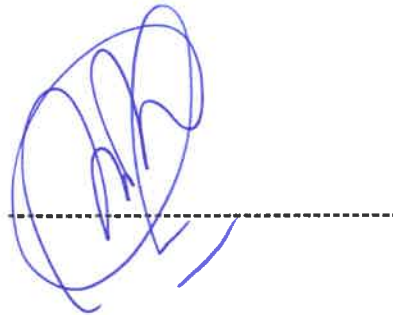
1. Las consignadas en los Estatutos Sociales y en el artículo 213 del Real Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de julio, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Sociedades de Capital.
2. Las establecidas en la Ley 53/1984, de 26 de diciembre, de Incompatibilidades del personal al servicio de las Administraciones Públicas.



3. Ley 2/2015, de 30 de marzo, reguladora del ejercicio de altos cargos de Administración General del Estado.

4. Y las establecidas en la Ley 3/1997, de 8 de mayo de Incompatibilidades de los miembros del Gobierno y altos cargos de la Administración Pública de la Comunidad Autónoma de Canarias.

En prueba de conformidad con el contenido del presente documento, firman conmigo los comparecientes personados en el despacho de la Secretaría General del Pleno, en la fecha expresada en el encabezamiento.



**LA SECRETARIA GENERAL DEL PLENO,**



Ana María Echeandía Mota